



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **812-18**

04 DIC 2018

Salta,  
Expediente Nº 12.589/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Ana Gabriela FERNÁNDEZ, solicita mantener las regularidades de asignaturas cursadas, por estar en tratamiento psicológico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. FERNÁNDEZ, presenta los informes psiquiátricos y psicológicos emitidos por los profesionales correspondientes (fs. 02 a 05)

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, presenta el informe de rigor, en el cual observa que la alumna mencionada, cursó las asignaturas "Epidemiología Nutricional", "Técnica Dietética" y "Principios de Administración", con vigencia de regularidades caducadas en Mayo de 2.017, y "Comunicación en Nutrición" y "Técnica Dietoterápica", con regularidades vencidas en Setiembre de 2.018.

Que la solicitud, puede encuadrarse en los términos de la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria Nº 18/18, resolviéndose autorizar la reinscripción fuera de término para el presente período Lectivo, otorgar licencia estudiantil y extender las regularidades de las asignaturas "Comunicación en Nutrición" y "Técnica Dietoterápica", *mientras la alumna se encuentre con licencia médica.*

Que la Dirección de Alumnos (fs. 13), previo a emitir el acto administrativo correspondiente, solicita rectificar lo resuelto, con relación a la vigencia de las regularidades de las materias enunciadas en el Considerando anterior.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

812-18

04 DIC 2018

Salta,

Expediente N° 12.589/18

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 334/18,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesiones Ordinarias N° 18/18 del 13/11/18 y N° 19/18 del 27/11/18)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Tener por autorizada la actualización de inscripción (reinscripción) fuera de término para el presente período lectivo, a la Srta. Ana Gabriela FERNÁNDEZ, L.U. N° 613.421, alumna de la carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por enfermedad psíquica, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. c., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Ana Gabriela FERNÁNDEZ, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de agosto de 2.018.

**ARTICULO 3°:** Dejar establecido que las asignaturas "Comunicación en Nutrición" y "Técnica Dietoterápica", con vencimiento de regularidad en Setiembre de 2.018, mantendrán su vigencia, por dos Turnos Ordinarios de exámenes posteriores a la fecha del alta médica correspondiente.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa